

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1189/2016.

Arica, noviembre 22 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N°00.848/2016, de agosto 11 de 2016; Carta DITECMED N°247/2016, de noviembre 13 de 2016; Carta FACSAL. N°561/2016, de noviembre 14 de 2016; Carta VRA. N°946.16, de noviembre 16 de 2016; Traslado REC. N°1056.16, de noviembre 18 de 2016; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sra, María Isabel Vásquez Rojas, Decana(S) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N°561/2016, de noviembre 14 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.848/2016, de agosto 11 de 2016.
2. Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Nombre	Jerarquía
SR. LUIS ÁLVAREZ INOSTROZA	Profesor Asociado
SRA. MARÍA TERESA MONTALVO VILLALBA	Profesor Titular
SRA. PAOLA GAZMURI BARRIOS	Profesor Asistente

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO

Rector (S)